

**INFORME REFERENTE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y GESTION DEL ESPACIO JOVEN “LA CLAVE” DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA (EXPTE. 21456/2021)**

**1.- Objeto, ofertas y criterios de valoración:**

Es objeto del presente informe evaluar la documentación, según establece la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), presentada en el ARCHIVO O SOBRE ELECTRÓNICO “C”, RELATIVA A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR, en que cada licitador deberá presentar una memoria técnica relativa a la oferta, que incorpore los siguientes extremos, conforme al número 10.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- a) Equipo humano.
- b) Memoria de la entidad.
- c) Detalle del plan formativo anual.
- d) Proyecto de gestión (Memoria / proyecto descriptivo).

La extensión máxima de la Memoria Técnica será de 25 páginas, con fuente Times New Roman, Cuerpo 12, no haciendo referencia alguna los Pliegos a los supuestos y consecuencias de no cumplir tales requisitos o a la falta de presentación o a su presentación incompleta.

Conforme a lo indicado en el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 16 de febrero de 2.024, han concurrido a la presente licitación y han sido admitidos los siguientes licitadores:

- 1.- Océano Ocio y Gestión de Servicios, S.L.
- 2.- Noviembre III Joven, S.L.
- 3.- Asociación Os Zagales.

La puntuación se otorgará de acuerdo con los criterios de adjudicación recogidos en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cuanto a los criterios sometidos a juicio de valor, se valorará con un máximo de **40 puntos** la información aportada en la memoria / proyecto descriptivo de la propuesta de prestación del servicio, según los siguientes criterios que se describen a continuación:

Criterio 1.- Fundamentación del Espacio Joven como recurso para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades participativas. Hasta **5 puntos**.



El desarrollo de cada una de las fases del proyecto de ejecución contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, serán el objeto de los restantes criterios, valorándose las propuestas de actividades relacionadas con los siguientes bloques:

Criterio 2.- Educar en la participación: Se valorará el número y la descripción de las actividades, así como su adecuación a las edades a las que van dirigidas, los recursos que se van a emplear y su distribución en un cronograma semanal, especificando las actividades, principalmente las programadas para fines de semana y vacaciones. Hasta **15 puntos**.

Criterio 3.- Educación de calle: Se valorará el número y la descripción de las actividades, así como su adecuación a las edades a las que van dirigidas, los recursos que se van a emplear y su distribución en un cronograma mensual, detallando las actividades a realizar en el exterior durante los fines de semana y vacaciones, en localizaciones frecuentadas por jóvenes. Hasta **14 puntos**.

Criterio 4.- Espacio en igualdad: Se valorará el número y la descripción de las actividades, así como su adecuación a las edades a las que van dirigidas, los recursos que se van a emplear y su distribución en un cronograma mensual de actividades con acciones concretas de sensibilización. Hasta **6 puntos**.

Además de lo indicado, se señala que la citada memoria / proyecto descriptivo, será valorada de forma motivada por el grupo de expertos a tenor de la documentación que presenten los licitadores, que deberá desarrollar el modo de prestación objeto del contrato a partir de los aspectos reseñados en el pliego de prescripciones técnicas que constituyen una referencia de mínimos. Se enjuiciará la claridad expositiva y el contenido que permita acreditar la singularidad en la forma en que se llevará a cabo las tareas derivadas de la naturaleza y objeto del contrato específicamente en el Espacio Joven. Se motivará el juicio de valor de modo comparativo entre todas las ofertas para determinar al que sea considerada mejor y más completa, teniendo en cuenta los criterios anteriormente citados.

A tal fin, el grupo de personal técnico designado, ha acordado por unanimidad que cada uno de los apartados que integran los bloques objeto de los criterios citados 2, 3 y 4, se valorarán como sigue:

- Educar en la participación (Criterio 2):
  - Número y descripción de las actividades, hasta 5 puntos.
  - Adecuación a las edades a que van dirigidas, hasta 2 puntos.
  - Recursos que van a emplear, hasta 3 puntos.



- Distribución en un cronograma semanal, principalmente las programadas para fines de semana y vacaciones, hasta 5 puntos.
- Educación de calle (Criterio 3):
  - Número y descripción de las actividades, hasta 5 puntos.
  - Adecuación a las edades a que van dirigidas, hasta 2 puntos.
  - Recursos que van a emplear, hasta 2 puntos.
  - Distribución en un cronograma mensual, detallando las actividades a realizar en el exterior durante los fines de semana y vacaciones, en localizaciones frecuentadas por jóvenes, hasta 5 puntos.
- Espacio en igualdad (Criterio 4):
  - Número y descripción de las actividades, hasta 2 puntos.
  - Adecuación a las edades a que van dirigidas, hasta 1 punto.
  - Recursos que van a emplear, hasta 1 punto.
  - Distribución en un cronograma mensual de actividades, con acciones concretas de sensibilización, hasta 2 puntos.

## 2.- Valoración de las ofertas:

Examinada la documentación presentada, se comprueba en primer lugar que los licitadores 1 y 3 han presentado la memoria / proyecto descriptivo de la propuesta de prestación del servicio establecida en la cláusula 10 del PPT y 10.2 del PCAP y en las condiciones establecidas, si bien el licitador 2 únicamente ha aportado en el archivo o sobre electrónico "C", dos documentos denominados A Equipo humano y B Memoria entidad, en los que enumera el equipo interdisciplinar de profesionales previsto, puestos que desarrollan, horarios, distribución semanal de actividades de cada uno, así como una breve memoria de las actividades que han sido el marco de intervención de la entidad, no constando la memoria / proyecto descriptivo requerido, por lo que no se puede asignar valoración alguna.

### Criterio 1.- Fundamentación, hasta **5 puntos**:

El licitador 1 realiza una amplia fundamentación del Espacio Joven como recurso para entender su importancia y potencial en la formación integral de los jóvenes, contextualizándolo en la Ciudad de Soria, por todo ello se asigna una puntuación de 5 puntos.

El licitador 3, si bien en la fundamentación define y describe las acciones que



llevarán a cabo para la ejecución de la gestión integral del Espacio Joven, lo hace de una forma más genérica, por lo que se asigna una puntuación de 3 puntos.

Criterio 2.- Educar en la participación, hasta **15 puntos**:

El licitador 1, recoge una muy amplia relación de actividades de ocio y formativas a desarrollar, con metodología activa y participativa y variados recursos, las cuales expone de manera pormenorizada, existiendo algún error en cuanto a la ubicación de las actividades (se asigna 4,50 puntos a las actividades y 2 a los recursos que van a emplear); las mismas aparecen también distribuidas en el tiempo de manera mensual, cuatrimestral y anual, con programaciones específicas para cada mes del año, en función de sus peculiaridades y enumera actividades específicas programadas los viernes, sábados y domingos de cada mes, así como en los periodos vacacionales (se asigna 5 puntos al cronograma); no señala edades a las que van dirigidas la distintas actividades, no asignando puntuación en este apartado. Por todo ello se asigna una puntuación de 11,50 puntos a este criterio.

El licitador 3, enumera diversas actividades de ocio y tiempo libre a llevar a cabo, de forma más escueta que el anterior licitador, empleando unos recursos adecuados (se asigna 4 puntos a las actividades y 2 a los recursos); no indica edades a las que van dirigidas las actividades (0 puntos), ni las distribuye en un cronograma semanal, sino que las vincula a periodos temporales y a que haya un mínimo de participantes (se asigna 2 puntos). Resulta por este criterio una puntuación de 8 puntos.

Criterio 3.- Educación de calle, hasta **14 puntos**:

El licitador 1 señala que realizarán una actividad al mes y enumera algunas a título de ejemplo (se asignan 3 puntos); no señala edades a las que van dirigidas, ni los recursos que van a emplear, no asignándose por tanto puntuación alguna por tales apartados; y el cronograma se limita a indicar que realizarán una actividad al mes (se asigna 1 punto). En consecuencia, la puntuación de este criterio es de 4 puntos.

El licitador 3 propone orientaciones a actividades académicas, formativas, asesoramiento económico, de una forma genérica (se asignan 2 puntos), no recogiendo los otros apartados del criterio 3, siendo por tanto la puntuación del mismo de 2 puntos.

Criterio 4.- Espacio en igualdad, hasta **6 puntos**:

El licitador 1 enumera y describe diversas actividades a llevar a cabo (se asignan 2 puntos); no señala adecuación de edades a las mismas; enumera recursos a emplear (se asigna 1 punto) y la distribución en el tiempo no la realiza en un cronograma mensual, sino en fechas que proponen (se asigna 1 punto). La puntuación resultante es de 4 puntos.



El licitador 3 no hace mención en la memoria a este bloque, por lo que la puntuación resultante del criterio es 0 puntos.

### 3.- Conclusiones:

Valorados los distintos criterios evaluables en la forma indicada, los licitadores presentados han obtenido las siguientes puntuaciones:

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL
Propuesta 1	5,00	11,50	4,00	4,00	<b>24,50</b>
Propuesta 2	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Propuesta 3	3,00	8,00	2,00	0,00	<b>13,00</b>

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se obtiene la siguiente clasificación de las ofertas presentadas y admitidas:

**1ª.- Propuesta nº 1**, suscrita por **OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** con un total de **24,50 puntos**.

**2ª.- Propuesta nº 3**, suscrita por **ASOCIACION OS ZAGALES**, con un total de **13,00 puntos**.

**3ª.- Propuesta nº 2**, suscrita por **NOVIEMBRE III JOVEN, S.L.**, con un total de **0 puntos**.

Es lo que tenemos a bien informar las Técnicas designadas a los efectos oportunos, elevando el presente informe a la Mesa de Contratación.

*Documento firmado electrónicamente en Soria, en fecha al margen,*

Ana de las Heras Valer.    Elisa Isabel Crespo Martínez.    Yolanda Benito Serrano.

